SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Estereotipos y discriminación

Poder Judicial del estado de Hidalgo

Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo

Pachuca, Hgo., 20 de octubre de 2016

NACIONES UNIDAS:

"Todos los seres humanos nacen libres e *iguales* en dignidad y derechos

– Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos."

LIBRES & IGUALES
NACIONES UNIDAS

Discriminación

Toda distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o por resultado impedir, anular, o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Discriminación

Puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra.

Motivos de discriminación

El **etnocentrismo** (sociocentrismo): Mecanismo psicológico inconsciente de considerarnos a nosotros mismos y a nuestros grupos de pertenencia como diferentes, mejores, más importantes.

La **intolerancia social**: Actitud de rechazo por parte de un grupo generalmente mayoritario de las creencias y prácticas de otro grupo generalmente minoritario.

Prejuicio de la inferioridad de los grupos dominados en razón de:

- Su origen étnico
- Sus rasgos físicos
- Su género
- Su procedencia
- Etcétera

Rasgos característicos de discriminación

- Es una gama amplia de **actitudes y prácticas sociales**.
- Sentimientos implícitos o abiertos de **desprecio** a determinadas personas o grupos.
- Prejuicios, estereotipos y estigmas para considerar a los otros diferentes e **inferiores**.
- Se omiten sus necesidades específicas, se invisibilizan sus demandas y **se restringen sus derechos fundamentales** y su acceso a oportunidades de desarrollo.
- Se genera su **exclusión social**.

Expresiones de discriminación

- Desprecio
- Exclusión
- Hostilidad abierta o velada
- Odio, rechazo
- Tratos diferenciados
- Marginación
- Violencia
- Represión
- Restricción o negación de oportunidades de desarrollo
- Impedir el acceso a bienes, servicios
- (entre otras)

Estereotipos

Todas aquellas características, actitudes y roles que estructuralmente en una sociedad son atribuidas a las personas en razón de alguna de las condiciones enumeradas como "**categorías sospechosas**".

Estereotipos

Los estereotipos contribuyen a la estratificación y subordinación social, van desde los individuales (a través del comportamiento), los situacionales (tales como condiciones de predisposición, encontradas en diferentes sectores), así como los culturales, religiosos, económicos y jurídicos.

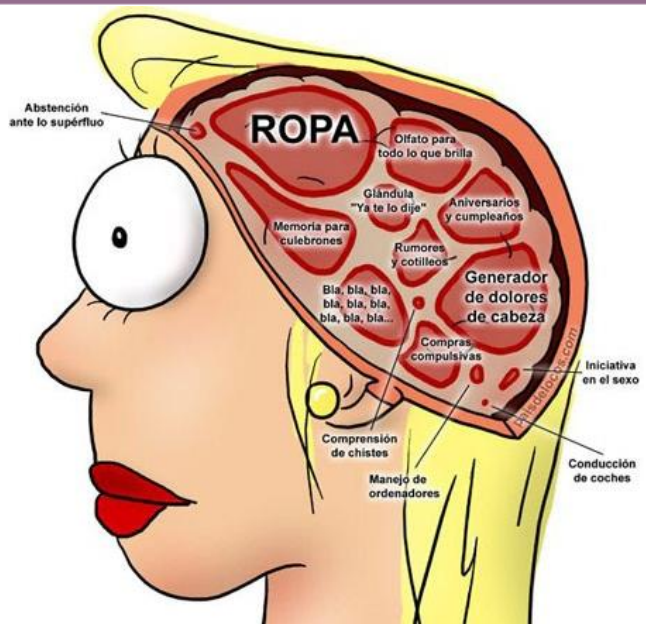

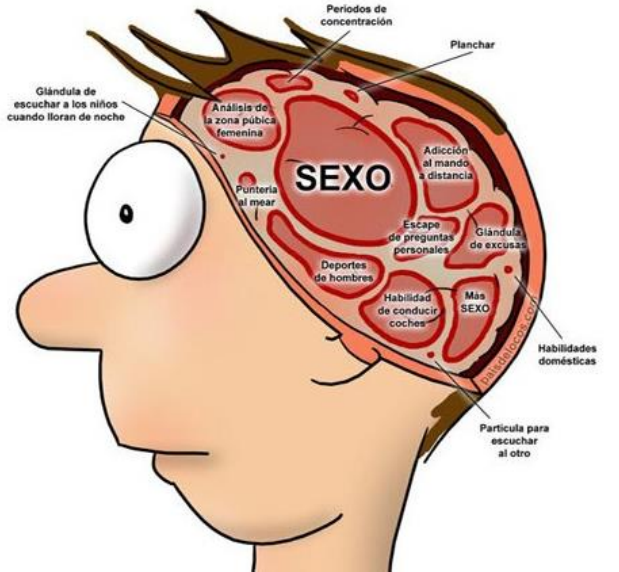

Estereotipos

Los estereotipos están constituidos por ideas, prejuicios, actitudes, creencias y opiniones preconcebidas, impuestas por el medio social y cultural y se aplican de forma general a todas las personas pertenecientes a un grupo en particular.

Intolerancia

Intolerancia social: un rechazo al otro, al diferente.

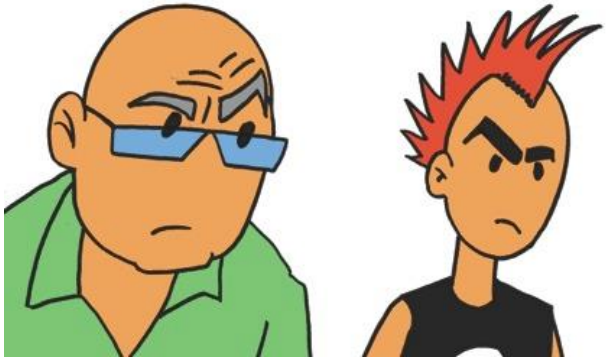

Intolerancia cultural: persecución, eliminación de la diferencia.

Tolerancia/respeto al otro

La capacidad de aceptación, el respeto a las ideas, las creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Personas en situación de vulnerabilidad

Vulnerabilidad: condiciones que generan una mayor indefensión para hacer frente a los problemas de una persona, por no contar con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades.

La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

Personas en situación de vulnerabilidad

Niñas y niños

Mujeres

Personas mayores

Personas con discapacidad

Personas en situación de vulnerabilidad

Indígenas

Personas con identidad distinta

Orientación sexual

Migrantes

La discriminación y vulnerabilidad viola los derechos de las personas en situación de desventaja y les margina, razón por la cual las autoridades tiene una obligación de reconocer y hacer efectivos los derechos de quienes se encuentran en una condición vulnerable.

EL DERECHO HOY EN DÍA BUSCA PROTEGER A LAS PERSONAS Y A LOS GRUPOS DE PERSONAS SIN IMPORTAR LAS DIFERENCIAS.

GARANTIZANDO EL DERECHO A SER DIFERENTE.

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Gracias

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,
México, D.F. 06060 T. 4113 1000 ext. 2808

lbonifaz@scjn.gob.mx